



UNED
UNED
UNED
UNED
UNED
UNED
UNED
UNED
UNED
UNED
UNED
UNED
UNED
UNED
UNED
UNED
UNED
UNED
UNED
UNED
UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

R E C T O R Í A

**CONVENIO MARCO ENTRE LA
UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA Y
ASOCIACION DE GUIAS Y SCOUTS DE COSTA RICA**

Los signatarios, la **UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA DE COSTA RICA**, en lo sucesivo denominada la **UNED**, con cédula jurídica 4 000 042151 12, representada por el MBA. Rodrigo Arias Camacho, mayor, casado, cédula de identidad 4 125 972, vecino del cantón de Barba, Provincia de Heredia, en su condición de Rector, y la **ASOCIACION DE GUIAS Y SCOUTS DE COSTA RICA**, con cédula de persona jurídica número Tres-cero cero siete-cero cuatro cinco tres tres siete uno dos, domiciliada en San José representada por Carlos Alberto Mora Vargas, mayor, casado una vez, contador público, vecino de Goicoechea, con cédula de identidad 1-294-347 en mi condición de Presidente y Ana Cristina Calderón Valverde, mayor, soltera, Licenciada en Administración, con cédula de identidad 1-634-701, vecina de Calle Blancos, en su condición de Primera Vicepresidenta, actuando conjuntamente con facultades de apoderados generalísimos sin limitación de suma de la Asociación, manifiestan que:

1. La UNED es una institución de educación superior del Estado costarricense, creada por la ley 6044 del 22 de febrero de 1977, de carácter autónomo, facultada para impartir estudios conducentes a grados y títulos universitarios, realizar investigaciones científicas y tecnológicas y contribuir a la educación en general y al acervo cultural del pueblo costarricense y de la comunidad universal.

El Estatuto Orgánico le otorga al Consejo Universitario la facultad de autorizar la celebración de convenios y contratos en aquellos casos en que la ley o los reglamentos así lo requieran y le confiere al Rector la representación judicial y extrajudicial de la Universidad.

2. La Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica es una organización de educación no formal, creada mediante Ley Constitutiva número 5189 del 10 de abril de 1973 y reformada por la Ley Número 5894 y publicada en la Gaceta del 24 de marzo de 1976. Es una organización sin fines de lucro destacada en el campo de la educación no formal, que procura el desarrollo integral y la formación permanente de niños, niñas y jóvenes, mediante un programa educativo acorde a sus necesidades y aspiraciones de calidad, atractivo y enmarcado en los Fundamentos y en el Método Guía y Scout.

Por tanto, convienen en suscribir este convenio marco de intercambio y cooperación, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Las partes podrán realizar diversos **PROYECTOS DE COOPERACIÓN**, acordes con las respectivas políticas institucionales, que involucran una planificación de las actividades; la asignación de personal académico, técnico y administrativo para la ejecución de los proyectos; la producción de resultados académicos, científicos y tecnológicos; los derechos sobre la propiedad intelectual; el seguimiento y la evaluación de resultados.

CORREO ELECTRÓNICO
rectoría@uned.ac.cr

Recibido 12/7/2006
R.
359

TELÉFONO: 506 224-1689.
FAX: 506 253-4990
APARTADO 474-2050
SAN PEDRO DE MONTES DE OCA
SAN JOSÉ, COSTA RICA

